

## **BASES LEGALES 1ª EDICIÓN PREMIO DE INVESTIGACIÓN PARA MATRONAS DE LA FUNDACIÓN MUSTELA**

### **1. ORGANIZACIÓN Y CONVOCATORIA**

La FUNDACIÓN MUSTELA junto con la Federación de Asociaciones de Matronas de España (en adelante, FAME) anuncian la primera convocatoria para la adjudicación del PREMIO DE INVESTIGACIÓN PARA MATRONAS DE LA FUNDACIÓN MUSTELA, en adelante PIMFM:

Realizado en España y relacionado con el campo profesional de la Matrona cuya vigencia será del 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2017.

### **2. PARTICIPANTES**

Podrán optar al PIMFM cualquier persona física residente en España (Península, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla), cuya profesión sea la de matrona con título oficial vigente en el momento de la convocatoria.

Quedan excluidos los familiares de primer y segundo grado, bien sea por consanguinidad, bien por afinidad, de los empleados de la "FUNDACIÓN MUSTELA" y de la FAME.

Asimismo, los participantes autorizan a realizar cuantas verificaciones se estimen oportunas sobre su identidad de los datos aportados para participar en el certamen. En caso de detectar cualquier indicación de identidad falsa, supondrá indefectiblemente la eliminación, de inmediato y sin previo aviso, de la participación en el premio.

### **3. JURADO**

El Jurado, sin ánimo de lucro, estará formado por siete miembros, de los cuales cinco serán Matronas procedentes de distintos ámbitos profesionales (que no podrán optar al premio) y los otros dos restantes representantes de "FUNDACIÓN MUSTELA" que actuarán con voz, pero, sin voto.

### **4. NORMAS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS**

Todos los proyectos deberán ser originales, no habiéndose presentado, publicado o premiado con anterioridad y, en ningún caso, disponer de ningún tipo de beca o ayuda concedida tanto por la "FUNDACIÓN MUSTELA", como por la FAME.

Deberán presentarse en lengua castellana, a 1 ½ espacio entre líneas, tipo Verdana tamaño 12 pt en papel blanco DIN A-4 y no deberá superar las cuarenta páginas incluyendo tablas, figuras, bibliografía y otros anexos (no se incluyen la primera y segunda hoja, al igual que la hoja aparte).

La estructura del proyecto ha de ser obligatoriamente la siguiente:

Descripción de las etapas para la inscripción on line :

Etapas 1 : Datos personales

Etapas 2 : Datos profesionales

Etapas 3 : Proyecto de investigación

- Título del proyecto de investigación
- Presupuesto solicitado a la Fundación Mustela para su proyecto

Etapas 4 : Documentación del proyecto necesaria para descargar en la web

1. Carta de presentación
2. Curriculum Vitae
3. Exposición detallada del proyecto (5 páginas recto-verso):

La presentación debe obligatoriamente contener los siguientes puntos:

- a. Problemática
  - b. Objetivos
  - c. Metodología (descripción y justificación del “corpus”)
  - d. Calendario
  - e. Resultados esperados
  - f. Presupuesto total detallado
4. Bibliografía

A efectos de oficialidad del premio, se considerará en cada proyecto la primera firma como autora principal. Se debe adjuntar fotocopia del título o resguardo del mismo de cada uno de los autores.

La fecha límite de presentación de los proyectos que opten al PIMFM será el 30 de junio de 2017, fecha improrrogable. Aquellos proyectos que, por cualquier circunstancia, fueran presentados fuera de plazo, quedarán automáticamente excluidos del certamen.

Los pasos a realizar para la admisión a trámite de los mismos son los siguientes:

- 1.-) Registro online en la página web de la “FUNDACIÓN MUSTELA”:

**[www.fundacion-mustela.es](http://www.fundacion-mustela.es)**

- 2.-) Enviar una copia por correo electrónico a:

**[jgarcia@expanscience.com](mailto:jgarcia@expanscience.com)**

A los fines de garantizar la debida recepción de los proyectos, desde el correo electrónico **[jgarcia@expanscience.com](mailto:jgarcia@expanscience.com)** se enviará un e-mail con el acuse de recibo correspondiente a los participantes en cuestión.

## 5. DOTACIÓN Y PREMIO

La dotación del PIMFM queda limitada a un único premio por importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), cuyo reparto tendrá lugar en el modo que la Organización estime oportuno y de conformidad al siguiente esquema de distribución temporal:

- En primer lugar, el 75 % (4.500,00 €), en el acto oficial de entrega del premio y
- El remanente restante del 25% (1.500€), se hará efectivo en la presentación de la ejecución del proyecto ganador.

Este premio queda sujeto a las retenciones fiscales marcadas por la Ley, cuya responsabilidad corresponde, única y exclusivamente, a los sujetos premiados.



## 6. FALLO

Una vez quede cerrado el periodo de admisión, el Jurado se reunirá en sesión plenaria de sus miembros para la deliberación y adjudicación del premio, siendo el fallo del referido Jurado inapelable.

En caso de que la 1ª EDICIÓN DEL PIMFM quedare desierto, el 80% del mismo se destinará a fines vinculados con la profesión de libre elección y de común acuerdo por la “FUNDACIÓN MUSTELA” y la “FAME”.

El fallo del Jurado se hará público a través de las páginas web de “FUNDACIÓN MUSTELA” y de la FAME en el mes de septiembre. En este sentido, la Organización se reserva el derecho a publicar la identidad de los ganadores con absoluto respeto a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

La entrega de la primera parte del PIMFM se efectuará en el XVI Congreso de la FAME, que tendrá lugar del 05/10/2017 al 07/10/2017 en Las Palmas de Gran Canaria.

## 7. ACATAMIENTO

El autor o autores del proyecto premiado, cuyo equipo estará formado, en su mayoría, por matronas y liderado por matrona, adquieren el compromiso inexcusable de ejecutar el proyecto en un plazo no superior a un año a contar desde la fecha de entrega del premio, debiendo acreditar fehacientemente la ejecución del mismo a la “FUNDACIÓN MUSTELA” y a la FAME a su requerimiento.

En el supuesto de no cumplirse este requisito, el ganador o ganadores habrán de reembolsar de inmediato el importe percibido hasta ese momento a la “FUNDACIÓN MUSTELA” en la forma y plazo que Ésta indique. Asimismo, se establece, como cláusula penal ante el posible retraso en la devolución, el devengo de un interés de demora, que se fija en un 10 % del importe efectivamente percibido por cada día de impago.

## 8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RENUNCIA A LOS DERECHOS DE AUTOR

El proyecto premiado quedará en propiedad de la “FUNDACIÓN MUSTELA”, quien podrá decidir su edición o publicación. En el caso de que los autores quisieran publicar el

proyecto premiado, deberán pedir autorización expresa a la referida Fundación y, siempre y cuando se haga una mención clara al PIMFM en la página principal.

Los participantes se responsabilizan totalmente de la inexistencia de derechos de terceros en los proyectos presentados a este certamen.

## 9. NORMAS GENERALES

- a) La participación en el PIMFM supone la plena y total aceptación de estas Bases por parte de los participantes con independencia de que resulten ganadores o no. Dichas Bases están depositadas ante la Notario de Chinchón, Doña María-Nieves González de Echávarri Díaz y a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.



- b) La participación en el certamen supone la aceptación de la presentes Bases, incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación al presente caso.
- c) Ante posibles dudas en la interpretación de las presentes Bases, prevalecerá el criterio de la Organización. Cualquier manifestación en sentido contrario, esto es, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, por ende, “FUNDACIÓN MUSTELA” y la FAME quedarán exentas del cumplimiento de las obligaciones contraídas con dicho participante.
- d) Cualquier incidencia que pueda surgir y que no figure reflejada en estas Bases, será resuelta por la Organización según su saber y mejor criterio.
- e) La “FUNDACIÓN MUSTELA” y la FAME se reservan el derecho de comprobar la veracidad de los datos facilitados por los participantes, así como las identidades de los ganadores antes de proceder a la entrega del premio.
- f) La Organización se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que hicieren de cualquier modo un uso fraudulento de los medios de participación en el Premio “FUNDACION MUSTELA MATRONAS”.
- g) La “FUNDACIÓN MUSTELA y la FAME no se hacen responsables de las posibles pérdidas, irregularidades y defectos de internet o de cualesquiera otras vías utilizadas para la participación en el certamen que no se encuentren bajo su control y regulación.

De este modo, los correos electrónicos que aparezcan incompletos o que resulten no válidos en virtud de lo establecido en las presentes Bases o sean confusos por cualquier tipo de causa, con inclusión expresa de los supuestos de error técnico y/o humano, que pudieran ocurrir al procesar las participaciones no se computarán como válidos a los efectos del premio. Cualquier reclamación a este respecto habrá de ser planteada ante el operador correspondiente.

- h) Si por causa de fuerza mayor, la Organización se ve obligada a anular, suspender, aplazar o modificar las normas de participación del PIMFM, quedará excluida de responsabilidad alguna para con los participantes. Si se tratase de modificaciones, las mismas tendrán el carácter de anexos a la presentes Bases y serán, igualmente, depositadas ante el Notario depositario de las mismas.



## 10. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos facilitados para la participación en la 1ª Edición del PIMFM tienen carácter confidencial y se incorporarán a un fichero del que es titular y responsable “LABORATORIOS EXPANSCIENCE, S.A.”, con C.I.F. nº A-08276818, con la finalidad de gestionar la concesión del premio y el envío de información referente al mismo, incluso por vía electrónica, pudiendo, asimismo, ser cedidos los mismos a colaboradores externos para las finalidades antes descritas.

“LABORATORIOS EXPANSCIENCE, S.A.” asume la responsabilidad de la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable, autorizando el interesado con la firma del presente documento el referido tratamiento de sus datos, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación previstos en la referida Ley mediante comunicación escrita dirigida a “LABORATORIOS EXPANSCIENCE, S.A.”, C/ Marie Curie, 7. Edificio BETA, 1ª planta. OF. 1.6, 28551, en Rivas Vaciamadrid, provincia de Madrid, indicando en el sobre la referencia “LOPD”.

Vd. puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal para las finalidades indicadas en la presente cláusula distintas de la evaluación de los participantes y la concesión del premio.

## 11. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Para todas aquellas cuestiones que no se especifican en las presentes Bases legales, el PIMFM se someterá a la normativa española en vigor de la materia de que se trate.

Para el conocimiento de cualquier controversia que pudiere suscitarse como consecuencia de la aplicación o interpretación de las presentes Bases, tanto la “FUNDACIÓN MUSTELA” y la FAME, de un lado, como los participantes del certamen, de otro, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Madrid, 31 de diciembre de 2016

